



CIRCULAR 2/2023 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, RELATIVA AL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS FACTURAS NO ELECTRÓNICAS.

La Circular 1/2020 de la Gerencia, relativa a la suspensión de las contrataciones y uso de la herramienta UCompras por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, estableció la obligación de utilizar la solicitud genérica como medio para obtener el registro administrativo de las facturas no electrónicas. Las solicitudes presentadas se han estado recibiendo en la Oficina de Registro, desde donde se distribuían a la unidad tramitadora competente.

Para dotar de mayor agilidad al proceso se ha habilitado en la Sede Electrónica un procedimiento específico, cuya finalidad es obtener el registro administrativo de facturas no electrónicas. En consecuencia, a partir de la publicación de esta circular, la presentación dejará de realizarse a través de la solicitud genérica, utilizándose en su lugar el procedimiento denominado **Registro administrativo de facturas no FACE**, conforme se detalla a continuación:

Primero. Facturas no electrónicas.

La persona responsable de la unidad de gasto firmará electrónicamente la factura y la documentación justificativa necesaria (impreso de remisión de facturas o solicitud de pago fuera del territorio nacional, expediente UCompras, ficha de inventario, VºBº técnico, en su caso, etc.) y se tramitarán obligatoriamente a través del procedimiento habilitado al efecto en la Sede Electrónica: **Registro administrativo de facturas no FACE** al cual se accede desde "Buscar trámites" filtrando por el número de trámite 153 o por cualesquiera de los caracteres que integran su denominación), o directamente en el enlace: <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=147>

En el apartado *tipo de justificante* se habrá de seleccionar entre:

- Factura/s no FACE para su pago desde servicios centralizados.
- Factura/s no FACE pagada/s (ACF, adelantado su pago por transferencia desde servicios centrales o para su endoso al pagador).

Se seleccionará la unidad tramitadora competente, el Servicio de Tesorería y Contabilidad, salvo que sea necesario el control de elegibilidad del gasto, en cuyo caso se seleccionará el Servicio de Gestión de la Investigación, la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI), la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) o la Oficina de Coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según proceda.

Código Seguro De Verificación:	pDKgOdg+uB97WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	09/11/2023 07:46:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/pDKgOdg+uB97WfU6U3ngzQ==		





CIRCULAR 2/2023 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, RELATIVA AL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS FACTURAS NO ELECTRÓNICAS.

Será obligatorio adjuntar el “Impreso de Remisión” y la/s factura/s relacionada/s en el mismo **en un solo trámite**. El resto de documentación dependerá de la naturaleza del gasto, aplicación presupuestaria, importe y estado de la factura (pagada o no).

La presentación se realizará preferentemente por la persona responsable de la Unidad de Gasto, firmando durante el proceso de presentación tanto la factura como los documentos adjuntos, realizando así en un solo acto el otorgamiento de la conformidad y la obtención del registro administrativo.

Segundo. Comisiones de servicio, pagos a profesorado ajeno a la UCO y resto de justificantes de gasto.

Puesto que estos documentos **no** necesitan registro de entrada, una vez firmados electrónicamente se enviarán por correo electrónico a **tesoreria@uco.es** junto con la documentación justificativa correspondiente, salvo que requieran control de elegibilidad del gasto, en cuyo caso se enviarán, según corresponda:

- Al Servicio de Gestión de la Investigación: geinv@uco.es
- A la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI): elegibilidad.opi@uco.es
- A la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI): gop@uco.es
- A la Oficina de Coordinación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: fondosresiliencia@uco.es

Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su firma.

EL GERENTE

Eulalio Fernández Sánchez

Código Seguro De Verificación:	pDKg0dg+uB97WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	09/11/2023 07:46:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/pDKg0dg+uB97WfU6U3ngzQ==			